

DECRETO ALCALDICIO N° 2677
AUTORIZA CONGELAMIENTO DE PLAZO DEL ESTUDIO
QUE INDICA.

REQUÍNOA, **22 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 28.04.2021, que autoriza inicio del proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de "**Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, Comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y Formatos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Srta. Sofia Martinez Soto, Arquitecto Secpla, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 27.05.2021, que Autoriza la Licitación Publica ID **3656-65-LE21**. Adjudica la licitación denominada "**Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa**", a la Oferente **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing y Construcc E.I.R.L.**, Rut **52.002.761-0**, por un monto de \$ **10.200.000 Exento de Iva.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1193 de fecha 14.06.2021, que aprueba Contrato fecha 07.06.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L.**, Rut **52.002.761-0**, Representante Legal **Doña Marcela Beatriz Castro Ávila**, Rut [REDACTED], correspondiente al "**Proyecto de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa**", ID **3656-65-LE21**, por un monto de \$ **10.200.000 exento de Iva.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Designar Contraparte Técnica al Profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 2261 de fecha 13.10.2021, que autoriza la **ampliación de plazo por 45 días corridos**, desde el **06/10/2021 y hasta el 19/11/2021**, ambas fechas inclusive, del "**Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa**", a la empresa **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L.**, Rut **52.002.761-0**, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Secpla, y contraparte técnica del estudio, a través del memo N° 652 de fecha 08.10.2021, que indica que el contrato tiene como fecha de vencimiento el 05.10.2021, la solicitud de la empresa consultora ingresa por la oficina de Partes del municipio y la documentación de los proyectos contratados para su revisión el 13 de septiembre de 2021, amerita la autorización de ampliación del plazo del estudio.

El Memo N° 761 de fecha 18.11.2021, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorizar **congelamiento de plazos** a contar desde el **17/11/2021** del estudio "**Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requínoa**", a la empresa **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L.**, Rut **52.002.761-0**, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Secpla, y contraparte técnica del estudio, a través del memo N° 760 de fecha 17.11.2021, que indica que amerita el congelamiento de plazos, de acuerdo a carta de solicitud presentada por el consultor ante el ingreso para revisión y aprobación de los Proyectos de Urbanización y Proyectos Domiciliarios a Essbio y Serviu, lo anterior en virtud de lo establecido en artículo N° 23 de las Bases Administrativas.

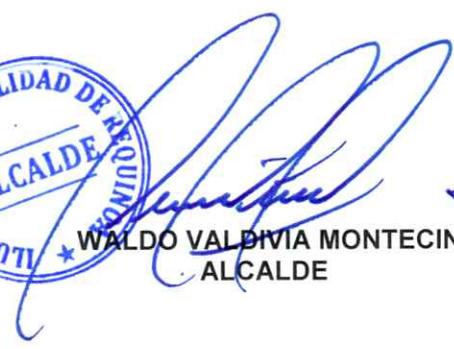


DECRETO :

AUTORIZASE congelamiento de plazos a contar desde el 17/11/2021 del estudio "Proyectos de Urbanización, Instalaciones domiciliarias, Estructura y Habilitación de terreno, Loteo Villa Mediterráneo, comuna de Requinoa", a la empresa **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ing. Y Construc. E.I.R.L.**, Rut 52.002.761-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGG/GADC /sms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)